



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20206000121371
Fecha: 27/03/2020 06:22:05 p.m.

Bogotá D.C.

REF.: REMISIÓN CONSULTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES –
Aprobación de proposiciones en sesiones de concejales- **RADICACIÓN:**
20209000119152 del 21 de marzo de 2020.

Respetada doctora Hilda:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que se trata de un tema de competencia de ese Ministerio, de acuerdo con el del Decreto 2893 de 2011, comedidamente le remito la comunicación suscrita por el señor **FRANK FIERRO MAYORGA**, mediante la cual consulta si en sesiones extraordinarias del concejo se puede aprobar proposiciones por parte de los concejales o sólo debe limitarse a los asuntos por los cuales los convocó el alcalde.

De la anterior remisión se informó al peticionario.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES
Director Jurídico

Anexo: Radicado 20209000119152 del 21 de marzo de 2020.

Proyectó: A. Ramos
Aprobó: Armando López Cortes
11602.8.4